



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**35****VITORIA-GASTEIZ NÚMERO 1**

## EDICTO

Doña María Visitación Fernández Gómez de Cadiñanos, secretaria del Juzgado de instrucción número 1 de Vitoria-Gasteiz.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 4.183 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

*Sentencia número 780 de 2012*

En Vitoria-Gasteiz, a 25 de diciembre de 2012.—La señora doña Susana Junquera Bajo, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 1 de Vitoria-Gasteiz, habiendo visto y oído el juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número de registro 4.183 de 2012, que versa sobre una presunta falta de lesiones, en el cual intervienen: el ministerio fiscal; como denunciante, don Víctor Matías Ondo Nfono, y como denunciado, don Juan de Dios Saelo Ricorico, dicta la siguiente sentencia:

*Fallo*

Debo absolver y absuelvo a don Juan de Dios Saelo Ricorico libremente de toda responsabilidad penal de la falta de lesiones del Código Penal por la que venía siendo denunciado en las presentes actuaciones.

Con declaración de costas de oficio.

Dedúzcase testimonio de las presentes para su registro e incoación en relación a los hechos seguidos frente a don Guillermo Ricorico Bohopo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Guillermo Ricorico Bohopo, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Vitoria-Gasteiz, a 26 de diciembre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/831/13)

